

**Gobierno del Estado de Quintana Roo**

**Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-23000-19-1096-2020

1096-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	53,804.9
Muestra Auditada	53,804.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral en el estado de Quintana Roo, fueron por 53,804.9 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del Control Interno se presentaron en la auditoría núm. 1092-DS-GF con título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud".

**Transferencia de Recursos**

2. La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo (SEFIPLAN) y los Servicios Estatales de Salud del Estado de Quintana Roo (los SESA), antes de la radicación

de los recursos, abrieron una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (programa U013) 2019 y sus rendimientos financieros generados; asimismo, la SEFIPLAN informó a la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud de la Secretaría de Salud (DGPLADES), de la apertura de la cuenta bancaria con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

**3.** La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFIPLAN los recursos del programa U013 2019 por 53,804.9 miles de pesos, por su parte, la SEFIPLAN los ministró en tiempo y forma junto con los rendimientos financieros que se generaron al 31 de diciembre de 2019 por 1.3 miles de pesos a los SESA; asimismo, dentro del plazo establecido en la normativa la SEFIPLAN y los SESA remitieron a la DGPLADES los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) que acreditan la recepción de las transferencias.

**4.** La cuenta bancaria de los SESA utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa U013 2019 generó rendimientos financieros por 38.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019 y 2.9 miles de pesos del 1 de enero al 31 de marzo de 2020; además, recibió transferencias de la SEFIPLAN por 1.3 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros, los cuales informó a la DGPLADES con un desfase de 1 a 17 días hábiles de acuerdo con los plazos que establece la normativa.

La Secretaría de la Contraloría del estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/EPRA0028/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**5.** La SEFIPLAN y los SESA utilizaron una cuenta bancaria única, productiva y específica para el manejo y administración de los recursos del programa U013, cabe mencionar que en ninguna de ellas se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se realizaron transferencias a cuentas bancarias de otros fondos o programas; además, ambas cuentas fueron canceladas el 14 de octubre de 2019 y 24 de abril de 2020. Por otra parte, los SESA registraron al 31 de diciembre 2019 un saldo en el estado de cuenta bancario de 33,318.1 miles de pesos, el cual no se corresponde con lo pendiente de pagar registrado en el estado del ejercicio del presupuesto de egresos a la misma fecha, por lo que la información contable no fue conciliada ni cumplió con los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación.

La Secretaría de la Contraloría del estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/EPRA0028/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

## **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

6. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones del programa, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La SEFIPLAN y los SESA registraron en su sistema contable y presupuestal los ingresos de los recursos del programa U013 2019 por 53,804.9 miles de pesos; asimismo, se comprobó que los SESA registraron los rendimientos financieros transferidos por la SEFIPLAN y los generados en la cuenta por un total de 40.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019 y por 2.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2020.
- b) Los SESA registraron en su sistema contable y presupuestario los egresos realizados al 31 de diciembre de 2019 por 15,617.1 miles de pesos y 53,516.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, de los cuales, se revisó el 100.0% y se verificó que se registraron en las partidas del gasto de la manera siguiente: 16,569.5 miles de pesos, en la partida 2500 productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio; 29,965.2 miles de pesos, en la partida 3500 servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación; y 6,982.0 miles de pesos, en la partida 5300 equipo e instrumental médico de laboratorio, los cuales se soportaron en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto y cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se canceló con el sello con la leyenda de "OPERADO, con los recursos presupuestarios federales para el Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral del ejercicio fiscal 2019". Por otra parte, 309.8 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE, de los cuales, 288.2 miles de pesos corresponden a los recursos del programa U013, y 21.6 miles de pesos, a los rendimientos financieros.

## **Destino de los Recursos**

7. Al Gobierno del Estado de Quintana Roo le fueron transferidos recursos del programa U013 2019 por 53,804.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, se comprometieron el 100.0% y de éstos se devengaron 53,516.7 miles de pesos a la misma fecha que representaron 99.5% de los recursos ministrados. De los recursos devengados, se pagaron 15,617.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019, y el resto, al 31 de marzo de 2020, montos que representaron el 29.0% y el 99.5% respectivamente; los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2019, por 288.2 miles de pesos, fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos que establece la normativa. Por otra parte, los rendimientos financieros generados por 40.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019 y 2.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, 21.3 miles de pesos fueron comprometidos, devengados y pagados al 31 de diciembre de 2019, en los objetivos del programa, y 21.6 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE el 15 de enero de 2020.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS  
 PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
 DESTINO DE LOS RECURSOS  
 CUENTA PÚBLICA 2019  
 (Miles pesos)

Concepto	Presupuesto	Monto comprometido al 31 de diciembre de 2019	Monto devengado al 31 de diciembre de 2019	% de los recursos transferidos	Monto pagado al 31 de diciembre de 2019	Monto pagado al 31 de marzo de 2020
Materiales y Suministros	16,706.9	16,706.9	16,569.5	30.8	2,034.5	16,569.5
Servicios Generales	29,965.2	29,965.2	29,965.2	55.7	6,600.6	29,965.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,132.8	7,132.8	6,982.0	13.0	6,982.0	6,982.0
<b>Total</b>	<b>53,804.9</b>	<b>53,804.9</b>	<b>53,516.7</b>	<b>99.5</b>	<b>15,617.1</b>	<b>53,516.7</b>

Fuente: Estados contables y presupuestales proporcionados por la entidad fiscalizada.

Nota: Para efectos de los porcentajes no se consideran los rendimientos financieros generados.

**8.** Los SESA informaron a la DGPLADES las reprogramaciones de los recursos del programa U013 y de los rendimientos financieros, como se describe a continuación: disminuyó el presupuesto en la partida 25301 Medicinas y Productos Farmacéuticos por 9,276.6 miles de pesos para quedar con 5,723.4 miles de pesos y los 9,276.6 miles de pesos los amplió en la partida 25402 Instrumentos Médicos Menores; asimismo, de los rendimientos financieros, presupuestados en la partida 35101 Mantenimiento y Conservación de Inmuebles por 42.9 miles de pesos, aplicó una disminución 21.6 miles de pesos que fueron reintegrados a la TESOFE, para quedar un monto validado y autorizado por la DGPLADES por 21.3 miles de pesos, los cuales fueron aplicados en los objetivos del programa.

### Servicios Personales

**9.** Los SESA no ejercieron recursos en remuneraciones al personal.

### Adquisiciones, Control y Entrega de Medicamentos E Insumos Médicos

**10.** Los SESA realizaron 4 procesos de adjudicación y 2 compras directas, pagadas con recursos del programa U013 por un monto total de 23,551.5 miles de pesos, las cuales se integran por 2 adjudicaciones mediante licitación pública nacional presencial para la adquisición de medicamentos y equipo e instrumental médico para las unidades médicas de primer nivel de atención; y 2 mediante adjudicaciones directas para la adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos para las unidades médicas de segundo nivel de atención y medicamentos para las unidades médicas de primer y segundo nivel de atención, ambas adjudicaciones derivadas de las partidas desiertas de la licitación pública nacional presencial, de los cuales, se constató que se realizaron de conformidad con la normativa y los

montos máximos autorizados; los SESA presentaron dictámenes motivados y fundamentados para la excepción a la licitación pública nacional; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación correspondiente a personas físicas o personas morales que no cuenten con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar servicios o producir, comercializar o entregar los bienes; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos, o más, personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación; asimismo, los pagos por las adquisiciones se ampararon en los contratos debidamente formalizados, cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables en materia de contratos, fueron congruentes con lo estipulado en las bases de licitación y las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los mismos y, en su caso, se presentaron en tiempo y forma las fianzas de cumplimiento y vicios ocultos; sin embargo, las 2 compras directas restantes, por un monto de 1,706.9 miles de pesos para la adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos y de laboratorio para las unidades médicas de primer nivel de atención, ambas de las partidas desiertas de la licitación pública nacional presencial, número LA-923009999-E34-2019, no se ajustaron a ningún procedimiento de adjudicación, que asegurara al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias; tampoco se encuentran amparadas en contratos debidamente formalizados; asimismo, se verificó que los bienes fueron recibidos en las unidades médicas y validadas mediante facturas.

La Secretaría de la Contraloría del estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CLAFE/ASF/EPRA0036/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** Con la revisión del rubro de adquisiciones, control y entrega de medicamentos e insumos médicos, se determinaron irregularidades de las que se presume un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 149.6 miles de pesos, integrados como se muestra a continuación:

- a) Con la revisión de cuatro contratos, las notas de remisión de las entradas de almacén, facturas, pólizas de egresos, transferencias bancarias y estados de cuenta bancarios, para el caso de tres contratos, se constató la adquisición del equipo e instrumental médico y de laboratorio para las unidades médicas de primer nivel de atención; los materiales, accesorios y suministros médicos para las unidades médicas de segundo nivel de atención, y los medicamentos para las unidades médicas de primer y segundo nivel de atención, respectivamente, fueron entregados y proporcionados de acuerdo con los plazos estipulados en los contratos; asimismo, mostraron la evidencia del número de inventario y los resguardos respectivos; y para el contrato número SESA-DA-041-2019, referente a la adquisición de medicamentos para las unidades médicas

de primer nivel de atención, se determinó el incumplimiento de los plazos de entrega por parte del proveedor de 9 hasta 33 días posteriores a la fecha estipulada en el contrato; sin embargo, los SESA no presentaron la evidencia de la aplicación de penas convencionales que, de acuerdo con los días de desface, representan un monto por 97.5 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 53, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 95 y 96, y del Contrato número SESA-DA-041-2019, cláusulas segunda, tercera y octava, fracción I.

- b) Con la revisión del contrato número SESA-DA-041-2019, correspondiente a la adquisición de medicamentos para las unidades médicas de primer nivel de atención, a las entradas, existencias y salidas de almacén, se verificó, mediante una muestra de 9 claves de medicamentos, la entrega de los bienes a través de los responsables de los almacenes de las jurisdicciones 1, 2 y 3 y de éstos a las unidades médicas autorizadas por la DGPLADES, que cuentan con sistemas de control para la guarda y custodia de medicamentos, y de almacenamiento; sin embargo, siete claves de medicamentos no fueron entregadas a los Centros de Salud Rurales y Hospitales Integrales como lo establece el anexo I, de Medicamentos del oficio número DGPLADES-DERPMS-4444-2019 suscrito por la DGPLADES, lo que causó que la entrega final de los medicamentos no se hiciera a los beneficiarios que correspondían y se hicieran pagos por 52.1 miles de pesos, en incumplimiento del Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo, cláusula primera, de los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el Ejercicio Fiscal 2019, numerales 1, 3, 4 y 5, del Manual de Organización de los Servicios Estatales de Salud, numerales 1.5, fracción XXIII, 1.5.2.2, fracciones II y III, y 1.6.1.1, fracción XI, del Reglamento de Insumos para la Salud, artículos 28, 29 y 30, y del oficio número DGPLADES-DERPMS-4444-2019 de fecha 22 de noviembre de 2019, anexo I, de Medicamentos.

#### 2019-A-23000-19-1096-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 149,585.18 pesos (ciento cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y cinco pesos 18/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, que se integran por 97,492.79 pesos (noventa y siete mil cuatrocientos noventa y dos pesos 79/100 M.N.) por no aplicar penas convencionales a un proveedor que incumplió con los plazos de entrega de los bienes, de 9 hasta 33 días posteriores a la fecha estipulada en el contrato, y por 52,092.39 pesos (cincuenta y dos mil noventa y dos pesos 39/100 M.N.) por entregar siete claves de medicamentos que no corresponden a los Centros de Salud Rurales y Hospitales Integrales como lo establece el anexo I, de Medicamentos del oficio número DGPLADES-DERPMS-4444-

2019 suscrito por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud de la Secretaría de Salud, lo que causó que la entrega final de los medicamentos no se hiciera a los beneficiarios que correspondían, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 53; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 95 y 96 y del Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo, cláusula primera, de los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el Ejercicio Fiscal 2019, numerales 1, 3, 4 y 5; del Manual de Organización de los Servicios Estatales de Salud, numerales 1.5, fracción XXIII, 1.5.2.2, fracciones II y III, y 1.6.1.1, fracción XI, del Reglamento de Insumos para la Salud, artículos 28, 29 y 30, del oficio número DGPLADES-DERPMS-4444-2019 de fecha 22 de noviembre de 2019, anexo I, de Medicamentos y del Contrato número SESA-DA-041-2019, cláusulas segunda, tercera y octava, fracción I.

**12.** Con la revisión de los cuatro contratos, seis órdenes de compra, entradas y salidas de almacén; reportes fotográficos, resguardos e inventarios de los bienes adquiridos; se verificó que, para el caso de tres contratos, el equipo e instrumental médico y de laboratorio para las unidades médicas de primer nivel de atención, los materiales, accesorios y suministros médicos para las unidades médicas de segundo nivel de atención, y los medicamentos para las unidades médicas de primer y segundo nivel de atención, respectivamente, fueron entregados por los proveedores en las instalaciones del almacén estatal de acuerdo con lo estipulado contractualmente; posteriormente, todos los bienes adquiridos a través del contrato número SESA-DA-057-2019 fueron transferidos a los almacenes de las jurisdicciones 1, 2 y 3. Adicionalmente, para el contrato número SESA-DA-041-2019 y órdenes de compra números ADQ/2941/2019 a ADQ/2946/2019, referente a la adquisición de medicamentos y adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos y de laboratorio para las unidades médicas de primer nivel de atención, respectivamente, los bienes se entregaron directamente en las instalaciones de los almacenes de las jurisdicciones 1, 2 y 3; en todos los casos, se constató de forma documental que, mediante el Sistema de Control de Almacenamiento GRP, se registraron las entradas, las existencias y las salidas de los insumos del almacén estatal y almacenes jurisdiccionales, y en el caso específico del equipo e instrumental médico y de laboratorio, se encuentran soportados con sus debidos resguardos (altas de activo) e inventarios; sin embargo, al 3 de agosto de 2020, todos los materiales, accesorios y suministros médicos y los medicamentos para las unidades médicas de primer y segundo nivel de atención siguen resguardados en las instalaciones del almacén estatal y no han sido distribuidos a las unidades médicas autorizadas correspondientes, las cuales entraron al almacén el 30 de diciembre de 2019 a través de los contratos números SESA-DA-AD-077-2019 y SESA-DA-AD-088-2019, por lo que no se encuentran en operación ni cumplen con los objetivos del programa.

La Secretaría de la Contraloría del estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente número SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/EPRA0028/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** Con la revisión de tres contratos, seis órdenes de compra y la documentación comprobatoria del gasto, oficios de la DGPLADES, anexo I, de Medicamentos y Catálogo Universal de Servicios de Salud 2019 (CAUSES); se verificó que, para el caso de dos contratos, relativos a la adquisición de medicamentos para las unidades médicas de primer y segundo nivel de atención, el gasto se ejerció en la partida genérica 253 “Medicinas y productos farmacéuticos” por 5,696.0 miles de pesos; para el caso del otro contrato y las seis órdenes de compra, relativos a la adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos para las unidades médicas de primer y segundo nivel de atención, el gasto se ejerció en la partida genérica 254 “Materiales, accesorios y suministros médicos” por 10,458.8 miles de pesos; además, existieron tres órdenes de compra dentro de las mismas seis en las que adquirieron materiales, accesorios y suministros de laboratorio para las unidades médicas de primer niveles de atención, en las que el gasto se ejerció en la partida genérica 255 “Materiales, accesorios y suministros de laboratorio” por 414.7 miles de pesos, lo que sumó un total de 16,569.5 miles de pesos, distribuido en las partidas genéricas del Clasificador por Objeto del Gasto pactadas en el Anexo 4 del Convenio Específico de Colaboración y de conformidad con la reprogramación de las necesidades de apoyo del anexo I de Medicamentos, validado por la DGPLADES, en cuanto a cantidades, claves y nombres de los medicamentos e insumos; asimismo, los precios unitarios se apegaron al CAUSES 2019.

#### **Fortalecimiento de la Infraestructura Médica**

**14.** Los SESA llevaron a cabo la celebración de 17 contratos de conservación y mantenimiento de unidades médicas, 14 se adjudicaron por licitación pública por un monto de 25,720.9 miles de pesos, 2 por invitación a cuando menos tres personas por un monto de 2,471.5 miles de pesos y 1 por adjudicación directa por un monto de 1,794.1 miles de pesos, que totalizan un importe de 29,986.5 miles de pesos, se constató que, para 16 contratos, los SESA realizaron las obras públicas de conformidad con la normativa y los montos máximos autorizados; los procesos se encontraron amparados en contratos que están debidamente formalizados por las instancias participantes y éstos cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y las bases de las licitación; asimismo, mediante fianza, los contratistas participantes garantizaron los anticipos otorgados.

**15.** Los SESA realizaron la licitación pública número LO-923049999-E15-2019, en la que participaron dos contratistas, quienes fueron descalificados por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases de la licitación, por lo que se declaró desierto el procedimiento; sin embargo, celebraron el contrato número SESA-DDIS-AD-OP-ATENCION A LA SALUD-015-2019 a través de adjudicación directa, de lo cual, no acreditaron de manera suficiente el motivo por el cual se adjudicó directamente ni por qué fue a uno de los contratistas descalificados inicialmente en el procedimiento de la licitación pública antes mencionada.



La Secretaría de la Contraloría del estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/EPRA0028/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** Los SESA ejercieron recursos del U013 2019 en 17 contratos de conservación y mantenimiento de unidades médicas con base en las partidas genéricas del clasificador por objeto del gasto partida 3500, Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, establecidas en el Anexo 4 del Convenio Específico de Colaboración y de conformidad con las necesidades de apoyo validadas por la DGPLADES; asimismo, se constató que en ninguno de los contratos formalizados el objetivo fue para ejecutar obra pública nueva.

**17.** Con el análisis de los expedientes técnicos unitarios, convenios modificatorios, bitácoras de obra y documentación comprobatoria del gasto de 17 contratos de conservación y mantenimiento de unidades médicas, se constató que las obras se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos convenidos en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; de igual manera, presentaron las actas de entrega-recepción y los finiquitos de obra con base en los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, sin embargo, para el contrato SESA-DDIS-LP-OP-ATENCION A LA SALUD-003-2019 por 1,299.0 miles de pesos, los SESA celebraron el convenio modificatorio número CM-AASALUD-PAQ4-01-19, en el cual, se amplió el periodo de ejecución en un 112.5% respecto del plazo originalmente contratado, porcentaje que excede el 25.0% permitido en la normativa. Además, para los 17 contratos los SESA presentaron bitácoras de obra con aperturas fuera del inicio de obra, notas de bitácora desfasadas y cierres posteriores al finiquito y a las actas de entrega-recepción de las obras.

La Secretaría de la Contraloría del estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/EPRA0028/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**18.** Los SESA celebraron 11 convenios modificatorios a los contratos derivados de la falta del pago del 30.0% de los anticipos en tiempo, tal como se estipula en los contratos de conservación y mantenimiento, aun cuando los contratistas presentaron las fianzas para garantizar el 100.0% del importe del anticipo en tiempo; sin embargo, las justificaciones de los dictámenes técnicos de los convenios modificatorios no presentaron las razones fundadas y motivadas por los SESA para no realizar los depósitos de los anticipos en tiempo a los contratistas; esta acción generó la reprogramación de las actividades, difiriendo en 40 días naturales la fecha de inicio de los trabajos de obra.

La Secretaría de la Contraloría del estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente número SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/EPRA0028/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**19.** Con el análisis de los 17 expedientes técnicos unitarios, convenios modificatorios, estimaciones de obra, actas de entrega-recepción, finiquito de obra y álbum fotográfico de los trabajos ejecutados, se verificó que los conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones, números generadores, croquis y finiquitos se corresponden con lo verificado en la documentación comprobatoria, cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas y coinciden con los montos pagados en las facturas; asimismo, todos los anticipos fueron amortizados, y se comprobó que los trabajos se realizaron en los centros de Salud Rurales en operación de acuerdo con la validación efectuada por la DGPLADES.

### Transparencia

**20.** Por medio del Gobierno del Estado de Quintana Roo los SESA informaron a la SHCP de manera trimestral y de forma pormenorizada, del tercer y cuarto trimestres de los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa U013 2019, a través de los formatos de Nivel Financiero y Gestión de Proyectos, se hicieron del conocimiento a la sociedad a través de su página de Internet en su portal de transparencia; además, la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del Formato Nivel Financiero coincide con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2019; sin embargo, no se publicó el formato de Gestión de Proyectos en el Periódico Oficial del Estado.

La Secretaría de la Contraloría del estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/EPRA0028/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**21.** Mediante oficios los SESA remitieron a la DGPLADES los informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos, así como sobre el avance financiero y los rendimientos financieros generados del programa U013, sin embargo, no se presentaron los acuses de recibido por parte de la DGPLADES.

La Secretaría de la Contraloría del estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/EPRA0028/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**22.** Los SESA remitieron, los informes mensuales de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2019 a la DGPLADES, sobre la aplicación y comprobación de los recursos del programa U013 dentro de los primeros quince días naturales siguientes al mes que se reporta, así como los rendimientos financieros generados, con base en los avances financieros,

relaciones de gasto, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, de conformidad con el anexo 5, formato que muestra la distribución del gasto del programa U013 2019 en las partidas 25301, 25401, 25501, 35102 y 53101, y anexo 10, formato que reporta los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de SEFIPLAN y los SESA; sin embargo, los estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias de enero y febrero de 2020 de los SESA, las remitieron a la DGPLADES hasta el día 30 de marzo de 2020, por lo que no se le dio un seguimiento mensual dentro de los primeros quince días naturales del mes que se reporta.

La Secretaría de la Contraloría del estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/EPRA0028/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**23.** Los SESA remitieron a la DGPLADES el informe mensual de diciembre 2019 sobre el ejercicio presupuestario de los recursos del programa U013 2019 dentro de los 30 días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal; asimismo, se comprobó que informaron a más tardar el 30 de marzo de 2020, el cierre del ejercicio presupuestario del ejercicio 2019; sin embargo, la cuenta bancaria donde manejaron los recursos del programa U013, fue cancelada e informada a la DGPLADES fuera del plazo que establece la normativa.

La Secretaría de la Contraloría del estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/EPRA0028/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**24.** Los SESA informaron a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo de la suscripción del Convenio Específico de Colaboración y lo hizo del conocimiento a la sociedad a través de su página de Internet, así como los avances y resultados físicos y financieros de los recursos del programa U013; asimismo, gestionaron la publicación de dicho instrumento jurídico en el Periódico Oficial del Estado; sin embargo, no informó a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo sobre la suscripción del Convenio Específico de Colaboración.

La Secretaría de la Contraloría del estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/EPRA0028/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 149,585.18 pesos pendientes por aclarar.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó 53,804.9 miles de pesos que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, la entidad federativa había ejercido el 99.5% de los recursos transferidos y el 0.5% fue reintegrado a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa observó la normativa del programa, principalmente del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios con el carácter de Subsidios para la Operación del Programa, Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo y de los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el Ejercicio Fiscal 2019.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del programa.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SEFIPLAN/TGE/OEARF/0626/IX/2020 de fecha 2 de septiembre de 2020 mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se considera como no atendido el resultado número 11.



**SEFIPLAN**  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

**C.P. ALFREDO BERISTAIN CASTILLO**  
Director de Contabilidad Gubernamental y Enlace del Gobierno  
del Estado ante la Auditoría Superior de la Federación.

Oficio No. SEFIPLAN/TGE/OEARF/0626/IX/2020  
Asunto: Se envía Inicio de Procedimiento de Investigación.  
Chetumal Quintana Roo, Septiembre 02 de 2020.  
2020, Año del 50 aniversario de la Fundación de Cancún"

**LIC. LEONOR ANGÉLICA GONZÁLEZ VÁZQUEZ**  
DIRECTORA DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES  
TRANSFERIDOS "B.3" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE  
LA FEDERACIÓN.  
P R E S E N T E

En atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con observación) con número 002/CP2019 de fecha 27 de Agosto de 2020, y a la Cédula de Resultados Finales derivada de la Auditoría número 1096-DS-GF con título "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" de la Cuenta Pública 2019, envío a usted, en original el Acuerdo de Inicio de Investigación e Integración de Expediente No. SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/EPRA0028/2020, para la atención de los Resultados que se detallan a continuación:

- Resultado No. 4, Procedimiento No. 2.3.
- Resultado No. 5, Procedimiento No. 2.4.
- Resultado No. 13, Procedimiento No. 4.3.2.
- Resultado No. 17, Procedimiento No. 5.1.
- Resultado No. 19, Procedimiento No. 5.3.
- Resultado No. 20, Procedimiento No. 5.3.
- Resultado No. 22, Procedimiento No. 6.1.
- Resultado No. 23, Procedimiento No. 6.2.
- Resultado No. 24, Procedimiento No. 6.3.
- Resultado No. 25, Procedimiento No. 6.4.
- Resultado No. 26, Procedimiento No. 6.5.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.c.p.- C. Asunción Ramírez Castillo.- Tesorero General del Estado.  
L.C. Octavio Mena Alarcón.- Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B" de la ASF.  
Expediente/ Minutario.  
ABC/LBTA/src

Secretaría de Finanzas y Planeación  
Calle Othón P. Blanco No. 210, entre Av. Juárez y Héroos  
Col. Centro, C.P. 77000.  
01 (983) 72 9 30 99  
Correo electrónico: enlaceqroo@hotmail.com  
Chetumal, Quintana Roo, México

Página 1 de 1



## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo y las Subdirecciones de Recursos Financieros, Recursos Materiales y de Planeación de los Servicios Estatales de Salud del estado de Quintana Roo.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 53.
2. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 95 y 96.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios con el carácter de Subsidios para la Operación del Programa, Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo: cláusula primera.

Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el Ejercicio Fiscal 2019: numerales 1, 3, 4 y 5.

Manual de Organización de los Servicios Estatales de Salud: numerales 1.5, fracción XXIII, 1.5.2, fracción IX, 1.5.2.2, fracciones II y III, y 1.6.1.1, fracción XI.

Reglamento de Insumos para la Salud, artículos 28, 29 y 30.

Oficio número DGPLADES-DERPMS-4444-2019 de fecha 22 de noviembre de 2019, anexo I, de Medicamentos.

Contrato número SESA-DA-041-2019: cláusulas segunda, tercera y octava, fracción I.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.